



Municipalidad Provincial de Huaral

## FE DE ERRATAS

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 017-2023-MPH FECHA 02 DE ENERO 2023

Huaral, 09 de enero de 2023.

Fe de Erratas a la Resolución de Alcaldía N° 017-2023-MPH, de fecha 02 de enero de 2023 (ARTÍCULO PRIMERO) en mérito al artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General:

#### Artículo 212.- Rectificación de errores

212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

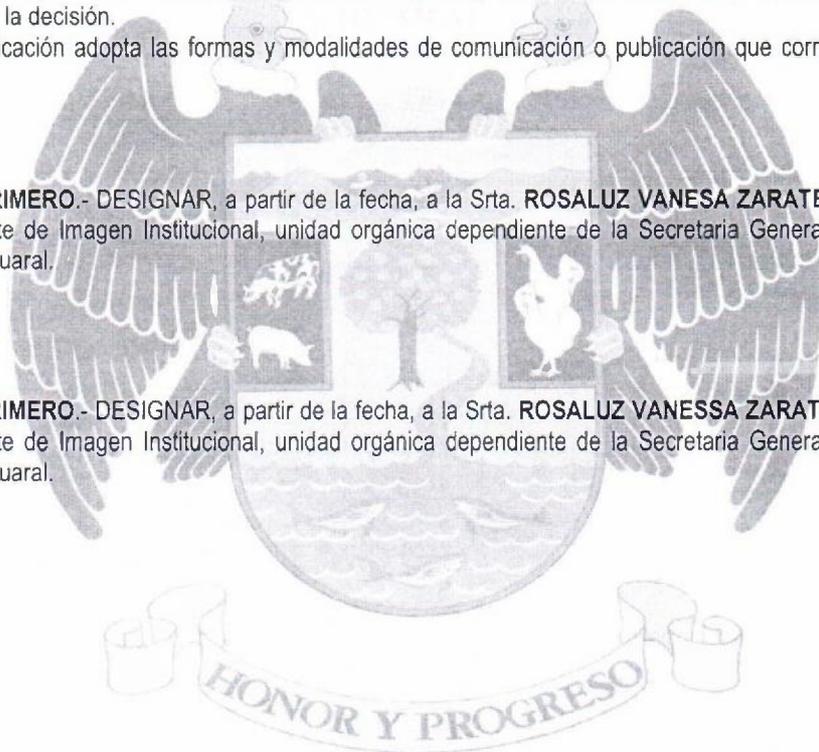
212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

#### DICE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Srta. **ROSALUZ VANESA ZARATE MORA**, en el cargo de Sub Gerente de Imagen Institucional, unidad orgánica dependiente de la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Huaral.

#### DEBE DECIR:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Srta. **ROSALUZ VANESSA ZARATE MORA**, en el cargo de Sub Gerente de Imagen Institucional, unidad orgánica dependiente de la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Huaral.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
FERNANDO JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ  
ALCALDE



*Municipalidad Provincial de Huaral*

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 017-2023-MPH**

Huaral, 02 de enero de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, que señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presten servicios para la municipalidad y corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 464-2022-MPH de fecha 01 de diciembre de 2022, se designó al Sr. FELIX MARTIN LLANOS RAMIREZ, en el cargo de Sub Gerente de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaral hasta el 31 de diciembre de 2022; por lo que es pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de continuar con las actividades inherentes a dicha dependencia.

Que, el Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, dispone en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria sobre las reglas aplicables a Funcionarios y Directivos Designados por Resolución, que: "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia".

**ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha a la Srta. **ROSALUZ VANESA ZARATE MORA** en el cargo de **SUB GERENTE DE IMAGEN INSTITUCIONAL**, Unidad Orgánica dependiente de la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Huaral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR** las acciones administrativas de verificación de idoneidad y de impedimentos para el acceso a la función pública del profesional que se designa con la presente Resolución, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
FERNANDO JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ  
ALCALDE